

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de julio de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador, en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados a la persona interesada, con NIF: 32030205Z, por el presente anuncio se notifica acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de 15.5.2026, de inicio de expediente sancionador número 113/11/26/0133, por su condición de adquirente de porción de terreno en parcelación urbanística ilegal en suelo rústico, en las actuales parcelas catastrales 124, 126 y 127 del polígono 1 (anterior parcela 56 del polígono 8), finca registral 51.957 del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). Lote 2-28 segunda fase.

Para conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es

Conforme a lo dispuesto en los artículos 53.1.e), 64.2.f) y 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dentro del cual se podrá aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas, advirtiéndose que de no efectuar alegaciones en dicho plazo, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 28 de julio de 2026.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»